

LINEAMIENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO ÉTICO QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS REPRESENTANTES, SERVIDORAS PÚBLICAS, PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO Y MILITANTES DE MORENA

PREÁMBULO

México está viviendo un proceso de transformación sin precedentes que tiene como brújula los principios del humanismo mexicano. En lo político, el mundo asiste al fortalecimiento de derechas y ultraderechas que echan atrás décadas de conquistas sociales.

En la presente circunstancia, el movimiento de transformación al que pertenecemos no solo es la fuerza política más importante de México, sino también una referencia para las corrientes progresistas del mundo. Somos un movimiento plural y abierto a las distintas corrientes de pensamiento que convergen en el humanismo mexicano. Por eso, con apertura democrática y rechazo al sectarismo, abrimos espacios a la participación de todas las voluntades que buscan la transformación del país.

Para preservar nuestra esencia ética y mantener el apoyo del pueblo que lo sostiene y acompaña es necesario reafirmar y consolidar la unidad y la claridad organizativa como instituto político, así como establecer reglas que orienten la acción de cada uno de sus integrantes, en apego a la Declaración de Principios de nuestro partido, que establece que el poder público sólo cobra sentido cuando se ejerce con honestidad, austeridad y en beneficio del pueblo soberano.

En ese contexto, quienes integramos el Movimiento de Regeneración Nacional (**morena**), tenemos el imperativo moral y ético de cuidar el proceso de transformación que inició con Andrés Manuel López Obrador y que prosigue bajo la conducción de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

La construcción exitosa de **morena** y su triunfo electoral de 2018 fueron, antes que éxitos políticos, victorias éticas.

La militancia y millones de simpatizantes ofrecimos sacar a México de su decadencia moral y llevar a cabo una regeneración nacional que tiene entre sus ejes rectores principales la justicia social, la erradicación de la corrupción, la construcción de una verdadera democracia, la legalidad, la preservación y el fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades, la austeridad republicana como práctica de gobierno, el ejercicio pleno de la soberanía nacional, el apego a los principios del Estado mexicano en materia de política exterior y la lucha contra toda forma de discriminación, machismo, clasismo, racismo, autoritarismo y patrimonialismo. Gracias a ese compromiso político y ético se ganó la confianza de una ciudadanía cansada del saqueo de los recursos públicos por una oligarquía reaccionaria, de la simulación y la hipocresía de los

partidos conservadores puestos a su servicio, del declive económico y de la descomposición social generada en décadas de neoliberalismo.

Nuestras propuestas políticas fueron sumamente sencillas, pero tremendamente poderosas: “Por el bien de todas y todos, primero las y los pobres”, “no puede haber gobierno rico con pueblo pobre” y sobre todo “no mentir, no robar y no traicionar al pueblo”.

Bajo estos principios inició la transformación del país y gracias a ese inquebrantable compromiso ético del expresidente Andrés Manuel López Obrador y a los resultados de su administración en favor del pueblo, concluyó el primer gobierno de la transformación con un reconocimiento mayoritario entre la población: al cierre de su mandato registró un nivel de aprobación superior al 70 por ciento. El primer piso de la Cuarta Transformación restauró la esperanza en el porvenir y confirmamos que el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de las y los demás.

Ese reconocimiento y la lealtad a la causa de la transformación contribuyó significativamente a que las fórmulas que presentó el movimiento en las elecciones de 2024 recibieran el respaldo mayoritario de la ciudadanía: Claudia Sheinbaum Pardo ganó la elección presidencial con una votación histórica de casi 36 millones de votos, fue posible culminar el Plan C con mayorías legislativas en las cámaras y congresos locales, lo que nos está permitiendo concretar la transformación institucional del país con la aprobación de reformas constitucionales. Igualmente, se obtuvieron siete de las nueve gubernaturas disputadas. Con ella llegaron todas las mujeres. Llegó la Presidenta con A porque lo que no se nombra no existe.

También con ella llega una madre, abuela, científica que hace política con amor y no con odio y con la convicción de que, con la raíz bien firme en nuestra historia y el corazón por delante, no hay meta imposible. Destacando la idea de que no hay prosperidad si la prosperidad no se comparte y que la única forma lícita de mirar a alguien de arriba a abajo es cuando uno le da la mano para levantarse.

Morena es la principal fuerza del país; por ello, nuestras responsabilidades con y para el pueblo de México son históricas. La actuación apegada a los principios y valores que dieron pie a la fundación del Movimiento de Regeneración Nacional y al inicio de la Cuarta Transformación es el basamento sobre el que se sostiene la edificación del proceso de transformación en curso.

Esa ha sido nuestra manera de ganarnos la confianza del pueblo y de obtener victorias electorales. No obstante, es premisa fundamental de este movimiento no convertirnos en lo que tanto criticamos del pasado y ante el enorme respaldo popular que hemos recibido del pueblo de México, se vuelve imperativo dejar muy claro, sin margen de maniobra o equivocaciones, cuál debe ser el comportamiento de nuestra militancia y de cualquier persona que forma parte

de nuestro movimiento, así como cuáles deben ser los principios y valores que nos rijan.

Nuestro movimiento no puede permitir por ningún motivo conductas como: violencia de género, incorporación en responsabilidades administrativas y políticas de personajes con sanciones administrativas o penales, diferencias entre altos dirigentes nacionales ventiladas públicamente que dañen al movimiento, actos anticipados de campaña lejanos a la mística de nuestro movimiento, conductas ajenas a la austeridad republicana y actuaciones contrarias a la primacía del interés público por encima del interés privado y ajenas al principio de separación entre el poder político y el económico, entre otras que, no obstante su carácter individual, terminan por perjudicar la imagen del partido y nos debilitan como la vía para la transformación ante el pueblo.

El propio presidente López Obrador nos alertó en la carta dirigida a los asistentes al Congreso Nacional del 22 de septiembre de 2024; al confirmar su retiro definitivo de la vida pública, política y partidista, nuestro querido presidente nos dejó en esa misiva un recordatorio de la esencia de los valores y principios que debemos mantener y defender:

Mi tarea está por concluir en unos días, pero este gran partido tiene mucho camino por delante. Antepongan siempre el interés de México y las necesidades de la gente a los afanes y las rencillas personales. Fortalezcan la hermandad, el compañerismo y la institucionalidad en el partido. Mantengan siempre la unidad, la humildad y la honestidad. No permitan que los antiguos vicios y perversiones de la política florezcan en nuestras filas. Eviten la prepotencia, la búsqueda del poder por el poder, la soberbia, la corrupción, el nepotismo y el sectarismo. No roben, no mientan, no traicionen nunca al pueblo y sigan construyendo la nación soberana, democrática, justa, libre y amorosa que imaginamos cuando empezamos nuestro caminar.

No podemos desviarnos del principio según el cual el ejercicio del poder público es una oportunidad de ponernos al servicio de las y los demás y no de nosotros y nosotras mismas; debemos recordar siempre que la fuerza de nuestro partido-movimiento es la organización desde abajo, que el apoyo popular lo ganamos casa por casa, promoviendo la revolución de las conciencias y luchando por la separación entre el poder político y el poder económico.

Con base en estos valores y principios tenemos que prepararnos y continuar en unidad nuestra tarea política transformadora. Para fortalecerlos, necesitamos reglas internas que vigoricen nuestra institucionalidad y la búsqueda de intereses superiores a los individuales en los comicios de 2025, 2026 y 2027, los cuales pondrán a prueba la vitalidad electoral del movimiento.

Para acudir a esas elecciones y ratificar que somos la primera fuerza política en México, debemos ceñirnos a los principios y valores que dieron origen a nuestro

partido-movimiento pues no podemos olvidar de dónde venimos o de lo contrario olvidaremos a dónde vamos. El compromiso con el pueblo y la historia es grande e implica darlo todo.

CONSIDERANDOS

1. Que **morena** tiene carácter de Partido Político Nacional a partir del 9 de julio de 2014, fecha en la que le fue otorgado su registro por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG94/2014.
2. Que el artículo 41, párrafo tercero, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de autodeterminación y autoorganización y el principio de mínima intervención en la vida interna de los partidos políticos.
3. Que el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de los ciudadanos a ser votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular y que el derecho a solicitar el registro de candidatas y candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos; en tanto que el artículo 38 constitucional establece los supuestos bajo los cuales los ciudadanos pierden sus derechos políticos y la imposibilidad de ser registrados en procesos electorales.
4. Que el artículo 134 constitucional prohíbe a los servidores públicos realizar actos que impliquen la emisión de mensajes con nombres, imágenes, voces o símbolos para su promoción personalizada; en tanto que los artículos 3 y 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales definen la naturaleza de los actos anticipados de campaña y la imposibilidad de que quienes participen en procesos internos realicen actividades proselitistas y de propaganda antes de la fecha del inicio formal de las precampañas.
5. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo 226 que, tratándose de elecciones en las que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección y que cada partido determinará el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos de elección popular al menos 30 días antes del inicio formal de los procesos electorales, conforme a sus Estatutos.
6. Que de conformidad con el artículo 381 de la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, las personas aspirantes a cargos de elección popular no tienen permitido aceptar ni utilizar recursos de procedencia ilícita y deben rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico o aceptar donativos, en dinero o en especie, por

sí o por interpósita persona, y bajo ninguna circunstancia, de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de las entidades federativas, ayuntamientos, dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, partidos políticos o personas físicas o morales.

7. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, se consideran asuntos internos de los partidos la emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.
8. Que de conformidad con el artículo 3 de los Estatutos de **morena**, las y los protagonistas del cambio verdadero fundamentan su acción y unidad en causas más elevadas que sus propios intereses, por legítimos que éstos sean: erradicar de la vida política el influyentismo, el amiguismo, el nepotismo, el patrimonialismo, el clientelismo, la perpetuación en los cargos, el uso de recursos para imponer o manipular la voluntad de otras y otros, la corrupción, la violencia política contra las mujeres en razón de género, el rechazo a la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido y todas aquellas prácticas contrarias a la causa de la transformación de México.
9. Que el artículo 41 del Estatuto de **morena** otorga al Consejo Nacional, en tanto órgano de conducción, la autoridad entre congresos nacionales y, a su vez, atribuciones para evaluar el desarrollo general del partido, formular recomendaciones y elaborar, discutir y aprobar la reglamentación interna del partido.
10. Que el 11 de junio de 2023 el Consejo Nacional emitió un Acuerdo para que, de manera imparcial, democrática, unitaria y transparente, se profundice y continúe la Cuarta Transformación de la vida pública de México y que dicho acuerdo marcó un precedente en el ejercicio del derecho a la autodeterminación y autoorganización de la vida interna de **morena**.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 35, 38, 41, 55, 59, 82, 115, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 226 y 381 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos; y artículos 3, 6, 6 bis y 41 del Estatuto de **morena**, el Consejo Nacional **ACUERDA** emitir los siguientes

LINEAMIENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO ÉTICO QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS REPRESENTANTES, SERVIDORAS PÚBLICAS, PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO Y MILITANTES DE MORENA

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las personas representantes, servidoras públicas, protagonistas del cambio verdadero y militantes de **morena**, especialmente quienes participen o pretendan participar en los procesos internos y constitucionales de elección de precandidaturas y candidaturas.
2. La Comisión Nacional de Elecciones observará los criterios establecidos en los presentes lineamientos para valorar los antecedentes políticos, atributos éticos y afinidad con las causas partidistas de las personas que participen o pretendan participar en los procesos internos o constitucionales de elección de precandidaturas y candidaturas por **morena**, además de las normas constitucionales, legales, reglamentarias e internas que rigen los procesos electorales federales y locales.
3. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia vigilará y verificará el cumplimiento de los presentes lineamientos y podrá investigar y sancionar los quebrantamientos a ellos por parte de cualquier militante o representante de **morena**.

I. AUSTERIDAD REPUBLICANA Y VOCACIÓN DE SERVIR

Principio rector: El poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio del pueblo. Quien aspire a representar a **morena** debe practicar la austeridad republicana como forma de vida y principio de acción pública, conducirse con sobriedad y sin ostentaciones y ejercer el poder con honestidad, humildad, sencillez y vocación de servir.

Conductas contrarias a los principios del Movimiento:

1. Utilizar recursos humanos, materiales o financieros de carácter público para beneficio personal, familiar, gremial o de grupo, o con fines distintos a sus actividades oficiales, representativas o partidarias.
2. Realizar viajes aéreos en primera clase o utilizar vehículos aéreos privados, sin importar el origen del recurso erogado para tal efecto.
3. Utilizar vehículos blindados, servicios de seguridad privada o personal de apoyo excesivo, salvo cuando existan razones de seguridad que lo justifiquen.

4. Utilizar recursos públicos para viajar al extranjero a hacer turismo político y participar en congresos internacionales, salvo cuando se justifique en razón de situaciones especiales para tareas indispensables.
5. Promover el consumismo o exhibir signos de ostentación material como joyería, ropa de marcas exclusivas, propiedades o automóviles de alto valor, restaurantes o turismo de lujo, entre otras extravagancias. La parafernalia del poder pertenece al pasado de corrupción y privilegios; morena es humildad.
6. Utilizar el encargo que se ostenta para solicitar o promover tratos exclusivos, privilegios o prebendas, comportarse con prepotencia o soberbia, o humillar o sobajar a las personas.
7. Organizar eventos oficiales o partidarios con dispendio o exhibir eventos privados ostentosos.

II. INDEPENDENCIA DE LOS PODERES FÁCTICOS

Principio rector: morena rechaza el influyentismo, el sectarismo, el amiguismo, el compadrazgo, la subordinación a poderes fácticos y cualquier forma de simulación que comprometa su independencia.

Conductas contrarias a los principios del Movimiento:

1. Solicitar o recibir recursos humanos, materiales o financieros de empresarios, proveedores, medios de comunicación o cualquier agente privado o grupo de interés con la promesa de obtener un beneficio a su favor desde encargos públicos.
2. Promover o permitir la intervención de grupos de interés o poderes fácticos en los procesos o decisiones internas del partido con el objeto de manipular, presionar u orientarlos a su favor.
3. Comprometer o condicionar el apoyo del partido para favorecer intereses ajenos al mismo.
4. Utilizar encargos públicos, de representación o partidistas para obtener beneficios particulares, familiares o de grupo, así como solicitar o recibir con motivo del desempeño de su encargo cualquier tipo de regalo, dádiva o prebenda.
5. Abstenerse de rendir cuentas claras, completas y periódicas sobre las actividades oficiales, políticas o partidistas que realicen, así como de los recursos públicos a su cargo y los resultados alcanzados.

III. RESPETO E IGUALDAD ENTRE LA MILITANCIA

Principio rector: **morena** se construye desde la unidad, el respeto mutuo, la crítica fraterna y la solidaridad entre compañeras y compañeros. La transformación del país exige un movimiento cohesionado en el que prevalezca el diálogo, la responsabilidad colectiva y el compromiso con los principios éticos de nuestro movimiento. Las personas militantes, representantes o aspirantes a encargos directivos o de elección popular por **morena** deben rechazar toda forma de descrédito, denostación, difamación, violencia política de género o deslealtad hacia otras personas militantes o simpatizantes.

Conductas contrarias a los principios del Movimiento:

1. Ejercer cualquier forma de violencia, ya sea física, verbal, simbólica, sexual, psicológica, política, en todas sus expresiones.
2. Emitir declaraciones públicas que desacrediten a otras personas militantes o las decisiones colectivas del movimiento sin agotar previamente las instancias internas del partido. Los canales de diálogo y los cauces institucionales siempre estarán abiertos al debate, la denuncia, la crítica y la deliberación constructiva interna.
3. Difundir o promover información falsa, manipulada o malintencionada sobre otras personas militantes o decisiones colectivas del movimiento con el propósito de obtener ventajas personales o electorales.
4. Organizar o participar en campañas de acoso, desprestigio o linchamiento digital en redes sociales contra otras personas militantes, representantes o aspirantes a encargos de elección, incluyendo el uso de cuentas anónimas, "bots" o estructuras de desinformación.
5. Formular denuncias sin sustento ante instancias internas o externas como táctica de presión, denostación, venganza o competencia política.
6. Utilizar las instituciones públicas como herramientas de intimidación o persecución política, o para inhibir la participación de aspirantes en procesos de elección.
7. Obstaculizar, ignorar o contravenir procesos, acuerdos o decisiones colectivas adoptadas por los órganos estatutarios del partido.
8. Filtrar o manipular información interna a medios de comunicación o actores externos con el propósito de generar división, desconfianza o confrontación entre militantes, representantes o aspirantes a encargos de elección.
9. Participar o intervenir de cualquier forma en la creación de organizaciones o partidos políticos distintos al nuestro, así como promover o apoyar

directa o indirectamente plataformas, candidaturas o estrategias electorales de otras fuerzas políticas con las que **morena** no tenga alianza.

10. Imponer condiciones de subordinación, exclusión o discriminación a militantes, representantes o aspirantes a cargos de elección debido a su origen étnico, social, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otro que menoscabe el libre ejercicio de sus derechos políticos.

IV. PROHIBICIÓN DEL NEPOTISMO

Principio rector: No buscamos el poder por el poder sino el bienestar del pueblo y la transformación del país. Nadie puede ocupar un encargo por razones de parentesco.

Conductas contrarias a los principios del Movimiento:

1. Participar en la elección para una presidencia municipal, regiduría, sindicatura, diputación federal o local, senaduría, gubernatura, Jefatura de Gobierno, presidencia de la república o cualquier cargo al interior del partido, cuando se tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del encargo para el que se postula.
2. Buscar la postulación por un partido político aliado distinto a **morena**, ya sea nacional o local, bajo cualquier figura de coalición o candidatura común, con el propósito de eludir la prohibición referida en el numeral anterior.

V. VALORES DEMOCRÁTICOS

Principio rector: morena impulsa la construcción de una democracia verdadera en sus órganos internos en la que la elección sea realmente libre, auténtica y ajena a grupos o intereses de poder, corrientes o facciones. Los encargos públicos deben ser fieles al mandato popular para que la población pueda decidir de manera directa sobre los asuntos que le incumben. Se respeta la voluntad del pueblo, se prohíben los actos anticipados de campaña y se rechaza toda práctica de la vieja política, como el acarreo, el reparto de despensas, la manipulación y la coacción del voto.

Conductas contrarias a los principios del Movimiento:

1. Participar en la entrega o promesa de pagos, dádivas, encargos, candidaturas, programas del bienestar, servicios públicos u otra contraprestación a cambio de obtener respaldo, de votar o abstenerse de votar en un sentido determinado, o de participar en eventos políticos o proselitistas.
2. Obstaculizar la participación de la militancia o de sus representantes en asambleas o procesos internos del partido.
3. Intervenir, promover o tolerar esquemas clientelares o corporativos con fines político-electorales.
4. Utilizar el nombre, el emblema o la plataforma del partido para promover intereses personales, gremiales o de grupo.
5. Utilizar la mentira o el engaño como táctica de convencimiento electoral, formulando propuestas o promesas falsas o poco realistas conforme a la competencia del encargo.
6. Utilizar recursos públicos, programas de bienestar o esquemas de financiamiento privado para promover la imagen de una persona servidora pública y posicionarla en el conocimiento de la ciudadanía con fines político-electorales fuera de los tiempos legales de precampaña o campaña, o para influir de cualquier forma en la equidad de una contienda electoral.
7. Utilizar o promover conductas o lenguaje sexista, clasista, racista, machista o discriminatorio en discursos, posicionamientos, propaganda electoral o cualquier forma de expresión política.
8. Registrarse como persona candidata a un encargo de elección popular sin acreditar al menos una actividad de formación ética y política reciente organizada por el Instituto Nacional de Formación Política.
9. Realizar o tolerar actos tendientes a manipular o desvirtuar los resultados de encuestas, insaculaciones, conteos o cualquier otro mecanismo de selección o deliberación interna.
10. Imponer métodos de votación a mano alzada o exigir evidencias fotográficas que comprueben el sentido del voto para orientar o coaccionar la voluntad de quien lo emite.

RÉGIMEN TRANSITORIO

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor y serán aplicables al momento de su aprobación por el Consejo Nacional de **morena** y deberán publicarse en la página www.morena.org

Segundo. Se instruye a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia para que, en uso de las atribuciones del artículo 26 del Reglamento de esa Comisión, dé seguimiento al cumplimiento de los presentes lineamientos y, en su caso, inicie los procedimientos correspondientes.

Tercero. Se instruye a la Comisión Nacional de Elecciones para que, en el marco del proceso electoral 2025-2026 y subsecuentes, observe los criterios establecidos en los presentes lineamientos para valorar los antecedentes políticos, atributos éticos y afinidad con las causas del partido de las personas que pretendan participar en los procesos constitucionales de elección de precandidaturas y candidaturas por **morena**, además de las normas constitucionales, legales, reglamentarias e internas que rigen los procesos electorales federales y locales.

Cuarto. Se instruye a los órganos de conducción y directivos nacionales y estatales de **morena** a realizar las acciones necesarias para concientizar a los partidos políticos aliados por la Cuarta Transformación, con registro nacional o estatal, e invitarlos a que adopten las mismas medidas del presente acuerdo en el marco de un acompañamiento político pleno, orientado a la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación de nuestro país conforme a los principios democráticos y éticos que sustentan esta causa común.

Ciudad de México, 4 de mayo de 2025